

**Expediente nº:** 596/2018

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE ÓVILA EN AZAÑÓN**

**Fecha y hora de celebración**

27 de septiembre de 2018 a las 14 horas.

**Lugar de celebración**

Sala de Juntas

**Asistentes**

PRESIDENTA

Lorena Álvarez Delgado, Alcaldesa

VOCALES

Secretaría.- Alfonso Suárez Pliego, Secretario.

Intervención.- José Luis Bodega Ochaíta, Administrativo.

Juan Alberto Moreno Muñoz, Administrativo.

SECRETARIO

Fernando Fortea Marín, Administrativo.

**Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 596/2018 - Ejecución de las obras de urbanización en la calle Óvila en Azañón.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 596/2018 - Ejecución de las obras de urbanización en la calle Óvila en Azañón.

3.- Propuesta adjudicación: 596/2018 - Ejecución de las obras de urbanización en la calle Óvila en Azañón.

4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 596/2018 - Ejecución de las obras de urbanización en la calle Óvila en Azañón.

**Se Expone**

Preside el acto la Sra. Alcaldesa Lorena Álvarez Delgado, y asisten los componentes de la misma que arriba se relacionan.

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 596/2018 - Ejecución de las obras de urbanización en la calle Óvila en Azañón.

Se inicia el acto a las catorce horas y diez minutos, tras la constitución de la Mesa, procediéndose a la comprobación de las proposiciones presentadas, concurriendo las siguientes empresas:

- CIF: A28780807 Asycar, S. A.
- CIF: B19038819 Construcciones Hermanos Basterrechea, S. L.
- CIF: B19142371 Construcciones Manuel de Águeda e Hijos, S. L.
- CIF: A19100726 Construcciones Antonio Garfella, S. A.
- CIF: A80592462 Hocensa Empresa Constructora, S. A.
- CIF: A16250813 Maxinfraestructuras, S. A.
- CIF: B19144872 Muñoz Rosa, S. L.
- CIF: A79189940 Seranco, S. A.

Tras la revisión de la documentación administrativa que contienen las Declaraciones Responsables aportadas por los licitadores, la mesa concluye admitir a todos los licitadores presentados, procediendo a continuación a la apertura de las proposiciones económicas presentadas, con el siguiente resultado:

- CIF: A28780807 Asycar, S. A., que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente precio: 140.645,18 €, IVA no incluido.
- CIF: B19038819 Construcciones Hermanos Basterrechea, S. L., que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente precio: 154.670 €, IVA no incluido.
- CIF: B19142371 Construcciones Manuel de Águeda e Hijos, S. L., que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente precio: 134.370 €, IVA no incluido.
- CIF: A19100726 Construcciones Antonio Garfella, S. A., que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente precio: 142.414,25 €, IVA no incluido.
- CIF: A80592462 Hocensa Empresa Constructora, S. A., que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente precio: 130.278,83 €, IVA no incluido.
- CIF: A16250813 Maxinfraestructuras, S. A., que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente precio: 109.981,65 €, IVA no incluido.
- CIF: B19144872 Muñoz Rosa S. L., que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente precio: 114.800 €, IVA no incluido.
- CIF: A79189940 Seranco, S. A., que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente precio: 136.180 €, IVA no incluido.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 596/2018 - Ejecución de las obras de urbanización en la calle Óvila en Azañón.

A continuación, dentro del segundo punto del orden del día, a la vista de los

resultados obtenidos, la Mesa, procede a valorar las proposiciones económicas, de acuerdo con la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula decimosegunda en relación al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme el siguiente detalle:

v Orden	EMPRESA	DOCUMENTACION			PROPOSICIÓN ECONÓMICA - CRITERIO VALORACION						
		PRESENTA MOD. DECL. RESPONSABLE	ADM. EXCL.	MOTIVO EXCLUSION	PRECIO TOTAL S/ IVA	Bajada media aritmética	Porcentaje bajada media aritmética	Bajada 2ª media aritmética	Porcentaje 2ª media aritmética	PUNTOS	PRECIO TOTAL C/ IVA
6	Asycar, S. A.	SI	ADM.		140.645,18 €	7.727,69 €	5,81%	10.835,19 €	8,35%	78,20	170.180,67 €
4	Construcciones Manuel de Agueda e Hijos, S. L.	SI	ADM.		134.370,00 €	1.452,51 €	1,09%	4.560,01 €	3,51%	81,85	162.587,70 €
1	Max Infraestructuras, S. A.	SI	ADM.		109.981,65 €	-22.935,84 €	-17,26%	-19.828,34 €	-15,27%	100,00	133.077,80 €
8	Construcciones Hermanos Basterrechea, S. L.	SI	ADM.		154.670,00 €	21.752,51 €	16,37%			71,11	187.150,70 €
2	Muñoz Rosa, S. L.	SI	ADM.		114.800,00 €	-18.117,49 €	-13,63%	-15.009,99 €	-11,56%	95,80	138.908,00 €
5	Seranco, S. A.	SI	ADM.		136.180,00 €	3.262,51 €	2,45%	6.370,01 €	4,91%	80,76	164.777,80 €
7	Construcciones Antonio Garfella, S. A.	SI	ADM.		142.414,25 €	9.496,76 €	7,14%	12.604,26 €	9,71%	77,23	172.321,24 €
3	Hocensa Empresa Constructora, S. A.	SI	ADM.		130.278,83 €	-2.638,66 €	-1,99%	468,84 €	0,36%	84,42	157.637,38 €
					<b>Suma ofertas</b>	<b>Media aritmética</b>	<b>Suma ofertas 2ª media</b>	<b>2ª media aritmética</b>			
					<b>1.063.339,91 €</b>	<b>132.917,49 €</b>	<b>908.669,91 €</b>	<b>129.809,99 €</b>			

3.- Propuesta adjudicación: 596/2018 - Ejecución de las obras de urbanización en la calle Óvila en Azañón.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, propone a la Junta de Gobierno la adjudicación en favor del candidato con mejor puntuación, pero condicionado al hecho de que justifique su oferta el licitador por estar en presunción de anormalidad.

4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 596/2018 - Ejecución de las obras de urbanización en la calle Óvila en Azañón.

Visto que conforme se señala en los dos puntos anteriores, las proposiciones presentadas por Max Infraestructuras, S. A., es inferior en 15,27 puntos porcentuales, y la proposición presentada por Muñoz Rosa, S. L., también es inferior en 11,56 puntos porcentuales sobre la media calculada conforme lo prescrito en el art. 85 del Reglamento General de las Administraciones Públicas, por lo que podrían considerarse ofertas anormalmente bajas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la mesa acuerda dar audiencia a ambos licitadores, para que en el plazo de cinco días hábiles desde el envío de la comunicación justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, mediante la presentación de memoria valorada conforme al Proyecto de Obras que rige la contratación, y los documentos justificativos pertinentes de las condiciones de la misma, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación o el método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para ejecutar las obras, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras, el respeto de

obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda de Estado, requerimiento que les es realizado el 1 de octubre de 2018.

Siendo éste el objeto de la reunión, no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Fernando Fortea Marín  
SECRETARIO/A

Lorena Alvarez Delgado  
PRESIDENTE/A